



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 57
CONCEJO MUNICIPAL DE ANTUCO

En Antuco, siendo las 09:30 horas del día viernes 17 de enero 2023, se lleva a efecto la 57ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Antuco, en el salón Municipal.

La Sesión es presidida por el Concejal don Claudio Solar Jara, quien procede a abrir la Sesión en nombre de Dios. En el mismo acto justifica la ausencia del Sr. Alcalde por encontrarse en la ciudad de Santiago. Excusa de su asistencia además, a los concejales Elba Issi y don Ramón Águila, quienes por acuerdo del concejo municipal se encuentran en la ceremonia de entrega de proyectos del fondo social de la presidencia de la República, en la ciudad de Los Ángeles. Continúa dando la bienvenida a los Concejales asistentes de manera presencial don Fabián Isla, y Carlos López, y de manera telemática, al Concejal Mauricio Saldías Parra

Actúa como Secretario Municipal(s) y Ministro de Fe del Concejo Municipal, el Sr. César Araneda Ramírez.

Concurren los siguientes funcionarios: Director de Secplan, don Diego Díaz Rebolledo. Director de Desarrollo Comunitario, don Rodrigo Aguilera Vergara. Asesor Jurídico y Director de Seguridad Ciudadana, don César Araneda Ramírez. Encargado de transmitir la sesión, don, Luis López Oliva.

La sesión se registrará por la siguiente tabla de materias a tratar:

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Lectura y análisis de correspondencia.
- 3.- Aprobación de monto para ampliación de 6 meses adicionales de retiro voluntario de don Sergio González Salcedo por la Ley N° 21.135.
- 4.- Cuenta Sr. Alcalde
- 5.- Cuenta Sres. Concejales
- 6.- Puntos Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Posteriormente el Secretario Municipal (s), procede a dar lectura a los Acuerdos de la sesión anterior. El Presidente llama a votar para aprobar el Acta anterior.



Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 320/23.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 56, efectuada el día 13.01.2023.

II.- LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

Despachada:

- Oficio N° 34 de fecha 16.01.2023, mediante el cual el Alcalde cita a Sesión Ordinaria N° 57 del Concejo Municipal de Antuco, para el día 17 de enero a las 09:30 horas, en el Salón Municipal.

Recibida:

- Oficio N° 03 de fecha 12.01.2023, enviado por la Directora Comunal de Salud, doña Claudia Cifuentes Herrera, mediante el cual solicita Acuerdo Municipal para la aprobación de Asignaciones Municipales año 2023.

III.- Finalizada la lectura de correspondencia, el Presidente consulta por el punto N° 3 de la Tabla, en relación a la aprobación de monto para ampliación de 6 meses adicionales de retiro voluntario de don Sergio González Salcedo por la Ley N° 21.135.

Luego, se efectúa un análisis de aprobación de dicho monto, en el que tuvo participación el Presidente de la sesión, el concejal Fabián Isla, el Secplan y el Asesor Jurídico.

Sometida a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Conclusión y acuerdo.

ACUERDO N° 321/23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, resuelve aprobar el monto para ampliación de 6 meses adicionales de retiro voluntario de don Sergio González Salcedo por la Ley N° 21.135.-

IV.- Posteriormente, en el punto referido a cuenta sr. Alcalde, el Presidente reitera los motivos de ausencia de éste último, pero requerido de información, el Secplan señala lo siguiente:

- El sr. Alcalde se encuentra en una reunión con el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere) con motivo de la ceremonia de lanzamiento de servicio de asistencia



especializada Sate 2023, cuyo objetivo es brindar apoyo técnico a las comunas del país para gestionar y facilitar la presentación y legibilidad de proyectos para municipalidades.-

V.- En el punto referido a cuentas Sres. Concejales, el concejal Mauricio Saldías Parra entrega el Acta del informe de la comisión de salud de fecha 13.01.2023, detalla la hora de inicio y término de la reunión, sus asistentes y enumera sus conclusiones, en el siguiente orden y tenor:

- La comisión recomienda al Sr. Alcalde, y propone al Concejo Municipal, aprobar la asignación de la dotación de salud conforme a la Ley 19.378, artículo 45 y 27 según el listado emanado del oficio 003 de fecha 12.04.2013 de la Dirección comunal de Salud de la Municipalidad de Antuco, firmado por su Directora Claudia Cifuentes Herrera, más \$320.000 para el químico farmacéutico, quien por un error de digitación, no fue incluido en el listado, estando debidamente presupuestado, considerado y financiado.
- Hace referencia a que las asignaciones descritas en el punto N° 1, se contemplan en el libro de licencias médicas, administrativos, u otros.
- Las asignaciones aprobadas según la moción enviada por el ejecutivo al concejo municipal y no consideran aumento, ya que se reajustaron todos los sueldos de los funcionarios públicos en un 12%, lo que fue consignado en el presupuesto de la nación.
- La comisión de salud resuelve convocar a una reunión para el día 03.03.2023, a las 12:00 Hrs., en el salón municipal donde se invitará al sr. Alcalde, al Administrador Municipal, a la Directora Comunal de Salud, Director del Cesfam, Concejales y AFUSAM, a fin de conversar temas atinentes al funcionamiento de salud y resolver acuerdos y compromisos.

En la misma línea, el Presidente señala que se debe entender que la comisión de salud tiene una opinión favorable sobre la solicitud de la Directora Comunal de salud, llamando a votar las asignaciones solicitadas por la Directora Comunal de Salud.

Sometida a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Conclusión y acuerdo.

ACUERDO N° 322/23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, resuelve aprobar la totalidad de las asignaciones solicitadas por la Directora Comunal de Salud en oficio N° 03 de fecha 12.01.2023, expuestas en esta sesión de concejo, por el Presidente de la Comisión de Salud, don Mauricio Saldías Parra.



Posterior a la votación del acuerdo precedente, el concejal Isla hacer presente que se debe ver el tema del Reglamento de las Becas Municipales y el Reglamento de las Subvenciones a las Organizaciones Comunitarias.

El Presidente llama a votación para incorporar a la tabla de la presente sesión, los siguientes puntos:

- a) Reglamento de la Beca Municipal
- b) Reglamento de Subvenciones a las Instituciones

Sometida a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Conclusión y acuerdo.

ACUERDO N° 323/23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, resuelve aprobar la inclusión en la tabla de la presente sesión, los siguientes puntos: a) Reglamento de la Beca Municipal, y b) Reglamento de Subvenciones a las Instituciones.

Se invita al Director de Desarrollo comunitario a exponer ante el concejo, respecto de ambos puntos.

Director de Desarrollo comunitario comienza exponiendo acerca de las Subvenciones a las instituciones. Refiere que solamente se modificaron algunos aspectos, modificando lo existente. Se determinó que no se podrá cobrar entradas en algunos eventos, se establecieron como monto máximo \$2.000.000 para algunas organizaciones, a excepción de Bomberos, Hogar San José de la Montaña, Asociación de fútbol y algún evento que tenga connotación nacional e internacional.

Sometida a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Conclusión y acuerdo.

ACUERDO N° 324/23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, resuelve aprobar el Reglamento de Subvenciones a las distintas Instituciones y organizaciones.

Continúa el Director de Desarrollo comunitario exponiendo respecto del Reglamento de la Beca Municipal. Refiere solamente se actualizaron los montos a U.T.M. (Unidad Tributaria mensual) y se mantienen los mismos parámetros sociales indicados primitivamente.



Se debaten algunos alcances del Reglamento entre el Presidente y el Concejal Isla. Se suma el concejal Saldías proponiendo acudir a la Contraloría para que se manifieste respecto de lo debatido (que la beca sea universal).

Sometida a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Conclusión y acuerdo.

ACUERDO N° 325/23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, resuelve aprobar la modificación de los valores estipulados en el Reglamento de la beca Municipal.

De la misma forma, el Presidente propone recurrir a la Contraloría para que se manifieste respecto de la posibilidad de ampliar la beca, los que son aceptados por los concejales, pero se determinó que dicha consulta no fuera tomado como acuerdo del concejo.

VI.- PUNTOS VARIOS.

- **Concejal Nelson Isla Vilche.**

- El Concejal consulta al Secplan si puede hacer un análisis de la situación del APR de Coihueco.

Sobre otro punto, Secplan señala que a principio de año se presentó una nueva solicitud a Subdere, la que permite utilizar los 180 millones y fracción que están en arcas municipales, y lo que falta en este momento es la resolución que entregue Subdere para poder utilizar esos recursos. Se reformuló el proyecto, y los dineros que se tienen al día de hoy, será para la habilitación del pozo. Existen aportes del Presidente y concejal Isla.

- **Concejal Mauricio Saldías Parra.**

- Consulta si el Municipio respondió el Oficio 4.721 emanado desde el Gobierno Regional con fecha 30.12.2022, que en lo medular señala: "...identificar las ruralidades que pertenecen a su municipio, que requieran mejorar la calidad de sus servicios de telecomunicaciones, aumentar su cobertura e incrementar el despliegue de infraestructura necesaria para la prestación de servicios".
- Como segundo punto, propone se consignara en algún acuerdo, que la reunión del día 26.01.2023, extraordinaria, se pudiera conectar de manera online, ya que esa reunión no debería ser más de media hora de duración.



Ante el Segundo punto, el Presidente llama a votación para que la sesión extraordinaria del concejo municipal fijada para el día jueves 26.01.2023 se efectúe de manera mixta, estos es, de manera presencial y/o vía telemática.

Sometida a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Conclusión y acuerdo.

ACUERDO N° 326/23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, resuelve aprobar que la sesión extraordinaria del concejo municipal fijada para el día jueves 26.01.2023 se efectúe de manera mixta, estos es, de manera presencial y/o vía telemática.

- Secplan se refiere al primer punto planteado por el concejal Saldías, señalando que el oficio consultado fue contestado inicialmente por oficio por Estaban Jaldres, Director de Obras Municipales, pero a la vez, se habría solicitado respuesta de manera digital, lo que se contestó en la forma indicada con fecha 1.6.01.2023.

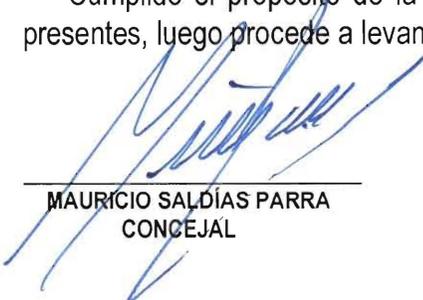
• **Concejal Carlos López Ovalle.**

- El concejal solicita el Reglamento del Centro de Acogida al visitante y el informe de los beneficiarios del subsidio de agua potable; propone le hagan llegar la información a su correo electrónico.

• **Concejal Claudio Solar Jara**

- Manifiesta tener algunos puntos varios, los cuales requieren la presencia del Sr. Alcalde.

Cumplido el propósito de la sesión, el Presidente agradece la asistencia y participación de los presentes, luego procede a levantar la sesión, cuando son las 09:45 horas.



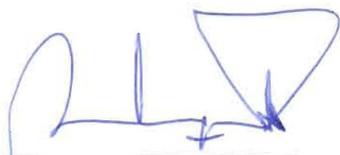
MAURICIO SALDÍAS PARRA
CONCEJAL



CLAUDIO SOLAR JARA
PRESIDENTE



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL


NELSON ISLA VILCHE
CONCEJAL


CARLOS LÓPEZ OVALLE
CONCEJAL

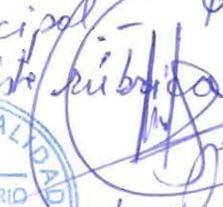


CESAR ARANEDA RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE

CAR/ car. -

En la sesión N° 57 de
fecha 17 de enero de 2023,
el funcionario César Araneda
Ramírez, ofició de Ministro
de Fe. El cual a la fecha
de Apolación de ^{sta} Acta, ya
no pertenecía a la Planta
Municipal. Por esta razón
no existe rubrica del M. de Fe. =>




Cesar Araneda Ramirez
Ministro de Fe